



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

1 JUN 2013

Expte: Cudap 33080/2013

VISTO:

Las distintas medidas que viene adoptando esta Unidad Académica respecto de adecuar sus estructuras, procesos y funcionamiento administrativo,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada busca un mejor aprovechamiento de los recursos, favorecer el trabajo en equipo y lograr mayor eficacia y eficiencia operativa.

Que se hace necesario asignar las funciones de Dirección del Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social.

Que es necesario reforzar la Oficialía del Area Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social.

Que es atribución de esta Dirección organizar el trabajo de los agentes bajo su responsabilidad atendiendo a los objetivos de la Dependencia conforme el art. 8º del CCT Decreto 366/06.

Que el Lic. Lucas Rodríguez y el Sr. César Zalazar han prestado conformidad acerca de la propuesta de reubicación funcional

POR ELLO

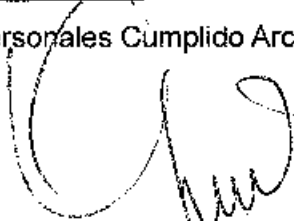
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

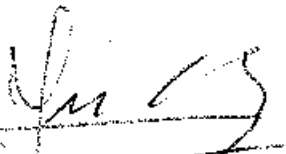
Artículo 1º: Asignar a partir del día de la fecha la Dirección del Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social al Lic. Lucas Ventura Rodríguez, legajo 24326, desafectándolo de su funciones en la Secretaría de Extensión

Artículo 2º: Disponer que a partir del día de la fecha el Sr. César Humberto Zalazar, legajo 27883, pase a cumplir funciones en la Oficialía del Area Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social, desafectándolo de sus funciones de Jefe de Departamento Sueldos del Area de Recursos Humanos.

Artículo 4º: Protocolícese. Notifíquese. Incorpórese copia en los legajos personales Cumplido Archívese.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. Nº

137